

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6043 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8 de febrero de 2010 en autos n.º 550/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Contenemar Alicante S.A con domicilio social en Plaza de Galicia, n.º 2, 1.º derecha - Alicante, con CIF A-03099132.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

1.- Don Armando Betancor Alamo, Abogado, con domicilio c/ Ayala, n.º 27, 4.º Izda 28002 Madrid, tfn:917819624.

2.- Don Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en c/ Nuñez de Balboa, 108, 3.º Madrid, tfn: 915902550.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100009299-1